



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021 – 00246 – 00
Asunto : Niega Solicitud.

Armenia, 30 septiembre 2021.

Respecto la petición presentado por el abogado de la parte ejecutante (pág 27-28 doc 9), se niega porque solicitud similar ya fue resuelta mediante el auto de fecha 28 de mayo 2021 notificado por estado el 31 de mayo 2021 (pág 25-26 doc 8), mediante el cual se dispuso negar la solicitud respecto del embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, título de depósitos o CDT que tenga el ejecutado Walter Angarita Valencia con cc 7.548.061. Lo anterior de acuerdo con lo reglado en el numeral 4 del art. 43 y art 83 del CGP.

Ahora, es de indicársele a la parte ejecutante que lo requerido corresponde al agotamiento de lo solicitado ante dichas entidades financieras para obtener la información de las cuentas que se encuentran a nombre de los ejecutados, lo que no se reportado al proceso.

/Egh

Se notifica por estado el 01 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffc895214ed73885b8b1d74fa5ae06cfd196e16a60b7a32b49e9134645a2eb84

Documento generado en 30/09/2021 10:31:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>